

Cerro Sombrero, 20 de octubre de 2011.-

NUM. 762 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las Actividades programadas con motivo del Aniversario de la Comuna de Primavera
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ORDENESE, a Tesorería Municipal al pago de Premios Triatlón, con motivos de las actividades que contempla el Aniversario de la Comuna, por los siguientes montos:

- 1er. Lugar \$ 90.000.-
- 2do. Lugar \$ 60.000.-
- 3er. Lugar \$ 45.000.-

Por un total de \$ 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos), que serán imputados al ítem 215-24-01-008-000-000, Premios y Otros.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)